



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 88 -2011-CM -MPA.

Anta, 12 0 DIC 2011

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 15 de Diciembre del año dos mil once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la solicitud Nº 9004 presentado por el Presidente del Sector Central de la Comunidad Campesina de Manttoclla, quien solicita apoyo con la donación de camisetas para jóvenes, mujeres y niños con la finalidad de participar en el Aniversario de dicha comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27972, es facultad de los gobiernos locales fomentar y apoyar las actividades culturales, sociales y deportivas de las organizaciones en general, como comunidades y otros inherentes, de acuerdo a las posibilidades y disponibilidad con el que cuenta.

Que, por solicitud del visto el presidente del Sector Central de la Comunidad Campesina de Manttoclla, solicita la donación y apoyo con camisetas para jóvenes, mujeres y niños que han de participar en las actividades deportivas que han de realizarse en dicha comunidad, con motivo del aniversario de su reconocimiento como tal.

Que la presente solicitud ha sido puesta a consideración del Pleno de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en donde previa la deliberación correspondiente, se APROBO dicha solicitud con la provisión de camisetas para los deportistas de dicha comunidad y de acuerdo a la disponibilidad existente a la fecha.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;



00000967

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud contenida en el documento remitido por la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina de Manttoclla, jurisdicción del Distrito y Provincia de Anta, con el apoyo de juego de camisetas para los deportistas que han de participar en los eventos deportivos que han de disputar en la referida comunidad, por el aniversario de su reconocimiento como tal.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Unidad de Almacén y a quienes corresponden como es de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EUCH/rnp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE